



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 382-2023-GM/MDC

Carabayillo, 03 de agosto de 2023

### VISTO:

El Informe N° 996-2023-SGRH-GAF/MDC, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 1542-2023-GAF/MDC, Memorandum N° 434-2023-GAF/MDC, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, ha sido aprobada con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, estableciendo como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;



Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, se establece como uno de sus ejes prioritarios el fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana, y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo;



Que, con Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, se aprueba las disposiciones para su implementación y se establece que su ámbito de aplicación es de alcance nacional a todas las entidades de la administración pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, establece como una obligación de las entidades públicas el designar mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, lo que debe ser comunicado a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su designación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2023-A/MDC, de fecha 24 de abril del 2023, se dispuso modificar la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A-MDC, incluyéndose en su Artículo Primero el numeral 26°; esto es delegándose al Gerente Municipal la atribución y facultad para designar a los funcionarios para el uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2023-GM/MDC, de fecha 16 de mayo de 2023 la Gerencia Municipal, en atención a los informes de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Subgerencia de Recursos Humanos, resolvió designar a los servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Municipalidad Distrital de Carabayillo, siendo el caso que habiéndose designado a un



nuevo servidor en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas se requirió a través del Memorando N° 1347-2023-GM/MDC, su revisión y nueva propuesta;

Que, mediante Informe N° 996-2023-SGRH-GAF/MDC, la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita y propone la designación de la oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística, agregando además que conforme a la normativa aplicable las designaciones serían sobre los cargos funcionales y no sobre personas;

Que, mediante Informe N° 1542-2023-GAF/MDC, la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye sugiriendo como responsables del aplicativo a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Logística y la Oficina de Integridad Institucional o quien haga sus veces;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayillo, aprobado mediante Ordenanza N° 428-MDC; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 26 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-AL/MDC, modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2023-A/MDC;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Municipalidad Distrital de Carabayillo, a:

- **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** (Moisés Díaz Vásquez)
- **SUBGERENTE DE LOGISTICA** (Oscar Chaupe Lozano)
- **FUNCIONARIO CON LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL** (Moisés Díaz Vásquez)

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2023-GM/MDC, y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores designados como responsables a cargo de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Municipalidad Distrital de Carabayillo.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de La Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayillo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYILLO  
Ing. JEAN LUCIEN AMOUR HERNÁNDEZ  
GERENTE MUNICIPAL